



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0060



ACUERDO DE CONCEJO N° 21 -2019-MDPIE-C

Pallpata, 15 MAR 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019 sobre la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado sobre la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2020 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, propuesta que ha sido remitida por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad, siendo objeto el de reglamentar todo el proceso del presupuesto participativo, estableciendo los marcos normativos y técnicos que guiarán el accionar de los diferentes actores participantes en el presupuesto participativo, debiendo ser aprobado mediante ordenanza municipal, de conformidad a la normatividad vigente.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019 por unanimidad:

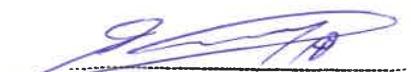
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pallpata así como su cronograma de actividades, debiendo emitirse la Ordenanza Municipal respectiva conforme a las normas legales vigentes y a lo expuesto en la presente disposición.

ARTICULO 2°: Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE

